



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1233.
EN CONCÓN,

25 MAY 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: "Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N°972, de fecha 02 de abril del 2020, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Insumos Clínicos para Farmacia del CESFAM-SAR"
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica "Insumos Clínicos para Farmacia del CESFAM-SAR", ID 2598-12-L120
- h) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-12-L120, de fecha 20 de abril del 2020.
- i) Oferta técnica de los oferentes, 14 aceptadas.

CONSIDERANDO: La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°11, de fecha 17 de abril del 2020, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada (s) a la(s) empresa(s) del rubro señalada(s) en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la(s) empresa(s) que más abajo se expresa(n), dieron (dio) cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-12-L120.

- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-12-L120, denominada "INSUMOS CLÍNICOS PARA FARMACIA DEL CESFAM-SAR", a los proveedores señores:

N°	PROVEEDORES	RUT	ITEMS	* MONTO TOTAL
1	DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DE EQUIPOS ELECTRONICOS INTEGRAL SERVICE LTDA.	77.662.190-0	1	\$ 357.000.-
2	COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA	76.205.137-0	2 y 15	\$ 301.974.-
3	INMED DROGUERIA LIMITADA	86.821.000-1	3 y 6	\$ 75.684.-
4	TECNICA S.A	96.625.950-7	4	\$ 76.160.-
5	BIOMEDIKA S.P.A	76.732.365-4	5, 7, 8, 9, 10 y 11	\$ 96.342.-

* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO

- 2. **DECLÁRESE**, desiertos los Ítems N°12, N°13 y N°14, por cuanto no hubo proveedores interesados en ofertar.
- 3. **EMÍTASE**, las Órdenes de Compra pertinente, a través del portal Mercado Publico.
- 4. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 5. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- 6. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado